MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA REPUBLICA DE CHILE

Río Verde, 15 de ABRIL de 2014.

Núm. <u>575</u> / (Sección "B").- **VISTOS**: El Oficio Interno Nº31 de fecha 15.04.2014, enviado por la profesional de apoyo a la Unidad Social, solicitando elaborar decreto municipal para ayuda social; el informe social del Sra. **MARIA GALDYS LEVICOY MANSILLA**; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE, por única vez, la ayuda consistente en \$134.000.- (ciento treinta y cuatro mil pesos), como suma tope, para el pago de SERVICIOS FUNERARIOS del difunto HAROLD DIAZ ANDRADE esposo de la Sra. MARIA GALDYS LEVICOY MANSILLA,
- 2. PÁGUESE, la suma de \$134.000.- (ciento treinta y cuatro mil pesos), a nombre de Don SERGIO ASENCIO VARGAS,
- 3. IMPÚTESE, al cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 2152401007, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.
- 4. **INFÓRMESE**, al departamento de Contabilidad y Finanzas y al departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, para su respectiva aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JOSE LLANCABUR VELASQUEZARIO SECRETARIO MUNICIPAL TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS ABOGADA

ALCALDESA COMUNA DE RÍO VERDE